

16/12/2021  
DIA  
2021

## INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 24 de diciembre de 2021

**DESTINATARIO:** A quien concierne

**EXPEDIENTE:** DRC-IF-058-2014 “PROYECTO VISTA ALEGRE HILLS”.

**Asunto:** Reunión con parte Promotora

Por este medio se hace constar que el pasado 23 de diciembre de 2021, la señora Nilka Del Castillo, persona autorizada para realizar todos los trámites correspondientes a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado Vista Alegre Hills, (f. 80), solicitó una reunión con personal de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (SEEIA) para consultar el estatus de la Solicitud de Modificación al EsIA en mención. Se procedió atender a la Licda. Del Castillo, a quien se le explicó que parte de su solicitud de modificación se ubica fuera del polígono aprobado mediante Resolución IA-ARC-064-14 De 24 de noviembre de 2014. Adicional, se le indicó que su modificación se encuentra en fase de Evaluación y Análisis y se le estaría comunicando mediante un documento escrito cualquier duda correspondiente a dicha modificación.

Atentamente,



**DORIS LUCERO**

Evaluadora de Proyectos  
SEEIA

Colón, 23 de diciembre de 2021  
DRCL-SEEIA-AC-023-2312-2021

Señor  
**ROBERT TAWACHI CHERRO**  
Representante Legal  
TODILYJE, S.A  
E. S. D.

**Señor Tawachi:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria a la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“PROYECTO VISTA ALEGRE HILLS”** a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Sabanitas, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 17 de la Modificación propuesta al EsIA, *punto 9, PROYECTO: Modificado*, indica: [...] Modificar 2 lotes comerciales (MCu3) a residencial (R-E), sin embargo, no muestra los cambios que conlleva dicha actividad, por lo que es necesario presentar:
  - a. Coordenadas geográficas en DATUM UTM WGS 84, correspondientes a la ubicación de los 2 lotes contemplados en la solicitud de modificación.
  - b. Cantidad de viviendas contempladas para cada lote residencial, con sus respectivas especificaciones, incluyendo la cantidad de baños para cada vivienda.
  - c. Detalladamente el cambio propuesto para la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Considerando que el proyecto inicial contemplaba dos PTAR, una para uso Residencial y otra para Uso Comercial.
2. En la página 18 de la Modificación propuesta al EsIA, *punto 9, PROYECTO: Modificado* señala lo siguiente: *Tal como se presenta, la modificación consiste en 2 cambios en la zona frontal del esquema [...]: Conexión de la calle principal de acceso al proyecto. La cual se ha desplazado 50 metros a la derecha (vista del proyecto de frente)*, Sin embargo no muestra coordenadas geográficas del cambio propuesto, por lo que debe presentar:

- a. Coordenadas geográficas de la modificación propuesta para la calle principal de acceso al proyecto, así como la ruta inicial de la misma calle, aprobada mediante la Resolución IA-064-14 de 24 de Noviembre de 2014. Dichas coordenadas deben presentarse en DATUM UTM WGS 84.
3. En la página 18 de la Modificación propuesta al EsIA, **Punto 9, PROYECTO: Modificado**, indica: *Las fincas involucradas son las Siguientes: Finca 11742, [...] Finca 12003, [...], Finca 30271946 [...], Finca 11802, [...]*; Sin embargo, las fincas propuestas inicialmente para el desarrollo del proyecto, aprobada mediante Resolución IA-064-14 de 24 de Noviembre de 2014, son las siguientes: *Finca 11742, Finca 11802 y Finca 11768*, por lo que es necesario aclarar:
  - a. Indicar si la Solicitud de Modificación involucra la Finca 12003 y la Finca 30271946, las cuales no fueron presentadas en el EsIA inicial, aprobado mediante la Resolución IA-064-14 de 24 de Noviembre de 2014.
4. El plano entregado junto a la Solicitud de Modificación al EsIA del proyecto denominado Proyecto Vista Alegre Hills, presenta dos cuadros de coordenadas: DATOS DE VÉRTICE DE POLÍGONO GENERAL Y DATOS DE VÉRTICE DE POLÍGONO DE ETAPA A; Sin embargo, los datos generados por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente, mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT I-0652-2021**, indica lo siguiente: *Con la data proporcionada se generaron los polígonos del proyecto, y se divide en: Etapa A 3 ha + 8,850.12 m<sup>2</sup>, Polígono General 15 ha + 1,526.68 m<sup>2</sup> y Polígono – Resolución IAARC-064-14 5 ha + 4,263.96 m<sup>2</sup> [...]*, debido a que los polígonos generados de los cuadros de coordenadas presentados en la Solicitud de Modificación difieren con el polígono aprobado mediante Resolución IA-064-14 de 24 de Noviembre de 2014, es necesario aclarar:
  - a. Si la Solicitud de Modificación para los Lotes No. 1 y Lote No. 2, así como la calle principal de acceso al proyecto se ubican dentro del área aprobada mediante Resolución IA-064-14 de 24 de Noviembre de 2014.

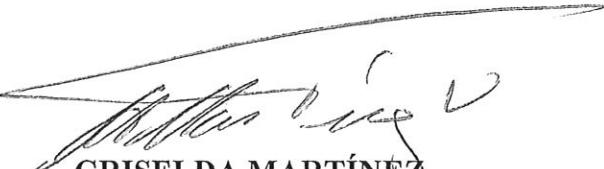
Es importante señalar que las coordenadas enviadas a la DIAM del Ministerio de Ambiente para su respectiva verificación, específicamente, las presentadas en el EsIA inicial, aprobado mediante Resolución IA-064-14, fueron en DATUM UTM WGS 84, tal como se detalla en el plano entregado junto al EsIA, en el año 2014.

16/07/2019

\*La Información solicitada que contemple coordenadas WGS-84, deben aportarse en el CD en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

GM/SB/mce/dl  
AB YA

c.c. Archivos



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL NOTIFICACIÓN  
SIENDO LAS 11:57 AM / PM DE HOY 24 DE  
12 DE 2019 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A  
NOTIFICADO CÉDULA NOTIFICADOR CÉDULA  
REGIONAL DE COLÓN

3 - 711 - 536